



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00808954- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. JAVIER ORTIZ TORRES, DNI: 26.609.082, que fuera aprobado por RR-2022-1848-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 61 por la Prosecretaría de Informática, y en el orden 65 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-71830-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 59 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. JAVIER ORTIZ TORRES, DNI: 26.609.082, y aprobado por RR-2022-1848-E-UNC-REC, desde el 1° de enero de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática Ing. Alfredo M. MONTES, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Prosecretaría de Informática (FUENTE 16).

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp

